



## b) Oposiciones y concursos

### DEPARTAMENTO DE SANIDAD

**RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publican los listados definitivos de admitidos, así como las puntuaciones definitivas de los participantes en la convocatoria efectuada por Resolución de 18 de diciembre de 2017, para la cobertura temporal de plazas estatutarias de distintas categorías profesionales en el ámbito de los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.**

De conformidad con lo previsto en la Base 4.<sup>a</sup>1 de la Resolución de 18 de diciembre de 2017 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 247, de 28 de diciembre de 2017) por la que se hizo pública la convocatoria para cobertura temporal de plazas de personal estatutario en las categorías de Personal de Gestión y Servicios en los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Publicar, los listados definitivos de admitidos a las bolsas de trabajo correspondientes a los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud en las Categorías estatutarias de: Técnico/a Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información, Técnico/a Especialista de Sistemas y Tecnologías de la Información, con expresión de las puntuaciones derivadas de la baremación efectuada, tal y como se establece en la base 4.<sup>a</sup>3 de la convocatoria citada anteriormente, que se mantendrá inalterable hasta que se produzca la validación de los nuevos méritos aportados con posterioridad.

Segundo.— Publicar los listados definitivos de excluidos de las citadas bolsas de trabajo, con expresión de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero.— Insertar los listados citados para su consulta por los interesados en la página web <https://servicios.aragon.es/gbtsip/>, del Servicio Aragonés de Salud.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 9 de julio de 2019.

**El Director Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
JAVIER MARIÓN BUEN**